Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HORMIGOS

El pleno del Ayuntamiento de Hormigos (Toledo), en su sesión ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2020, aprobó por unanimidad solicitar ampliación del convenio de delegación, gestión y recaudación de impuestos, suscrito con el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo el 30 de noviembre de 2016, para que se incluya en el mismo la delegación del impuesto del incremento de los terrenos de naturaleza urbana.

Acuerdo de ampliación que fue aceptado por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo con fecha 11 de noviembre de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El Consejo Rector de este Organismo, en la sesión celebrada en el día que se indica, adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

Sesión de fecha: 11 de noviembre de 2020.

5º. DELEGACIONES DE AYUNTAMIENTOS.

Por la Presidencia se informa al Consejo de las peticiones formuladas por Ayuntamientos de la Provincia, solicitando modificación/ampliación en el régimen de delegaciones para gestión y recaudación de tasas e impuestos, para su inclusión en los Convenios suscritos con el OAPGT, concretándose en el siguiente resumen:

Ayuntamiento/alteración:

–Ayuntamiento de Hormigos: Delegación de la competencia en materia de gestión tributaria del IIVTNU.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar las ampliaciones solicitadas, procediendo a su inclusión en el convenio de delegación, todo ello con efectos del ejercicio de 2021."

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 7 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo.

Hormigos, 26 de noviembre de 2020.–El Alcalde, José Emilio Pérez Rioja.

N.º I.-5570

Código de verificación: **2020.00005570**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**